



Morelia, Michoacán, 4 de abril de 2024

DRA. MIRYAM GEORGINA ALCALÁ CASILLAS
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN
PRESENTE

Por este conducto me permito entregar al Informe de Actividades correspondiente al mes de marzo del 2024, el cual abarca las acciones realizadas por un servidor como presidente del Comité de Participación Ciudadana y en esa calidad, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad de carácter administrativa respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



César Arturo Sereno Marín
Integrante del CPC Michoacán

C.c.p. Archivo

Informe de actividades marzo 2024
César Arturo Sereno Marín

Fundamento legal	Objetivo	Acción específica	Producto
Artículo 20 de la LSEA: El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente o a petición de la mayoría de sus integrantes.	Analizar y discutir decisiones del Comité sobre las materias y objetivos contenidos en la LSEA	No sesionó el CPC este mes	N/A
Artículo 21, fracción I de la LSEA: Aprobar sus normas de carácter interno;	Mejorar la capacidad operativa del CPC	Seguimiento a la publicación del Nuevo Reglamento Interior de CPC	Nuevo Reglamento Interior del CPC Michoacán Publicado Anexo 1
Artículo 21 de la LSEA, fracción VI de la LSEA: Opinar y realizar propuestas, a través de la Comisión Ejecutiva, sobre las políticas públicas;	Impulsar la generación de insumos técnicos	No sesiona la Comisión Ejecutiva por falta de quórum	N/A
Artículo 21 de la LSEA, fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y,	Impulsar el funcionamiento del Sistema Estatal	Convocatoria a Primer Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador	Convocatoria
		Presidir Primer Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador	Desarrollo de Primer Sesión Ordinaria
		Revisión y retroalimentación de documentos a presentar en la Primer Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador	N/A
Artículo 14 de la LSEA: El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal	Promover la participación ciudadana	Asistencia y participación en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC's	N/A
		Mantenimiento y alimentación de datos para lanzamiento público de plataforma Karewa-Michoacán	Plataforma Digital actualizada permanentemente www.karewamichoacan.org
		Coordinación y desarrollo de Foro Conecta Michoacán (diseño, logística, invitaciones y ejecución)	Foro Conecta Michoacán Anexo 2
		Mantenimiento y alimentación de datos e información de la página oficial del CPC	www.cpcmichoacan.org.mx
		Revisión Proyecto de Acuerdos y comentarios emanados de la SO 2024 SNA	N/A
		Participación como Jurado del Premio Nacional a la Cultura de Integridad organizado por el Instituto Mexicano de	1) Carta Invitación; 2) Rúbricas de Evaluaciones;

Fundamento legal	Objetivo	Acción específica	Producto
		Contadores Públicos	Anexos 3, 4 y 5
		5 reuniones de asesoría y acompañamiento ciudadano, para presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción	2 Denuncias presentadas
		Reunión de seguimiento con personal del INAI sobre edición de libro "Estado Abierto y Combate a la Corrupción"	N/A
		Integración a los trabajos del "Observatorio Ciudadano Autopista Siglo XXI" desarrollado por CSMICH	Toma de protesta
		Asistencia conjunta con presidentes de CPC del país a la Máster Class "Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral"	N/A
		Reunión de trabajo y vinculación INEGI-CPC	Difusión de información de INEGI en página del CPC www.cpcmichoacan.org.mx
		Reunión de trabajo con la organización civil Arkemetría para visualizar proyecto conjunto con CPC	Propuesta de colaboración Anexo 6
		Elaboración de propuesta de Acuerdo de Colaboración ASM-CPC	Propuesta de Acuerdo Anexo 7
		Elaboración de propuesta de programa de Foro Regional de Mejora Regulatoria, Economía Digital y Equidad Social	Propuesta de proyecto Anexo 8
Artículo 11 de la LSEA: Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador	Analizar insumos técnicos que se presentarán en la sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar y presidir 1ª Sesión Ordinaria 2024 2. Asistencia y participación en reuniones con enlaces institucionales para revisión de documentos y proyectos para el Comité Coordinador 	Primer Sesión Ordinaria del Comité Coordinador 2024